ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	436984				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS RURALES.				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Guajayvi / Uoc Municipalidad de Guajayvi				
FECHA DE APERTURA	3-Noviembre-2023	**HORA APERTURA**	07:30	**HORA FIN**	08:11
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	UOC-MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	JOSEFINA BOBADILLA MELGAREJO				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**5587761-3**	**DAVID JOEL ESPINOZA ROBLES**	**oymconsultora@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI UOC

Prof. Josefina Bobadilla
Encargado UOC

UNLIMITED
Ingeniería y Construcción
de David Joel Espinoza
Cel.: (0972) 996 233

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DAVID JOEL ESPINOZA ROBLES	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 89.660.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
DAVID JOEL ESPINOZA ROBLES	98	1754543	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:11 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI UOC

Prof. Josefina Bobadilla
Encargado UOC

UNLIMITED
Ingeniería y Construcción
de David Joel Espinoza
Cel.: (0972) 998 238

DECLARACIÓN JURADA DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN 436.984- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS RURALES.

Señor:
Abog. Juan Agustín Encina Pérez
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

POR LA PRESENTE, en mi calidad de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI, vengo a exponer las justificaciones técnicas y legales correspondientes al Acto de Apertura de Ofertas del proceso de referencia en los siguientes términos:

Que, visto lo expresado en el Art. 4 inc. b de la Resolución DNCP NP 483/2021 en el que los Organismos, Entidades, Sociedades anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Aperturas de Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente: b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada

Que, se ha cursado las invitaciones correspondientes a los potenciales cincos oferentes para participar en este procedimiento conforme lo establece la normativa.

Que el objetivo del MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS RURALES. corresponde a los daños ocurrido a menudo por el temporal en nuestra zona, considerando que el Distrito es eminentemente agrícola. Que atendiendo a los procesos que sigue, evaluación, adjudicación y todos esos eventos, es relevante apresurar todos los procedimientos dentro del marco de la Ley para cumplir con el objetivo propuesto.

Que el llamado se ha publicado por el plazo establecido por las normativas vigentes.

Considerando que, con la prórroga del acto de apertura, no se podrá llegar a la solución de tantas problemáticas de los estados en que se encuentran los tramos a reparar y que a los pequeños productores están en la época de trasladar los productos a ser comercializados caso contrario ocasionaría grandes pérdidas a los productores.

Por lo tanto, de no procederse de esta manera y de dilatarse el proceso licitarlo se provocaría un daño para los productores en general, contraponiendo de esta manera los principios y normas relativos a la materia, POR TANTO, asumimos las responsabilidades emergentes de esta decisión BAJO FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.

El día 03 del mes de noviembre de 2023.

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI UOC

.....
Prof. Josefina Bobadilla Melgarejo
Encargada de UOC